



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 0
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
6	15-Septiembre-2017	TA-DEA-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Ejecución, Premios e Inspección Fiscal	Jefe/a de Departamento de Ejecución, Premios e Inspección Fiscal	Secretario/a de Finanzas Públicas

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de oficio para la cancelación de gravamen ante el Registro Público de la Propiedad

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Cuando subsiste un gravamen o aviso preventivo sobre un inmueble propiedad de un/a contribuyente o de un/a deudor/a solidario/a, a favor de la Secretaría de Finanzas Públicas o a favor del Municipio Aguascalientes; quien acredite su interés jurídico deberá realizar un escrito dirigido a la Secretaría de Finanzas Públicas, solicitando se realice la cancelación del mismo, siempre y cuando pruebe que ha cumplido con el pago del crédito fiscal.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atender: Jefe/a de Departamento d Impuestos Predial e ISABI

Responsable de Resolver: Jefe/a de Departamento d Impuestos Predial e ISABI

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Oficio dirigido al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para la cancelación del gravamen existente a favor de la Secretaria de Finanzas.

Costo: N/A

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 8 días

Vigencia del Trámite o Servicio: sin vigencia

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Ejecución, Premios e Inspección Fiscal

Domicilio: Calle Palmira # 114 interior piso 1 1/2, Zona Centro.

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 3270

Correo electrónico: samanta.proa@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

El/la solicitante debe cumplir en su escrito inicial con los datos que establece el Artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aguascalientes, y acreditar el interés legítimo que se tiene para con el bien gravado, para ello, deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.-Escrito de solicitud de Oficio de cancelación.
2. Identificación de la/el promoverte
3. Copia del recibo de pago que acredite el cumplimiento de la obligación motivo por el cual fue gravado el bien.
- 4.- Certificado de gravamen. En caso de que el/la promovente sea un representante de persona moral, deberá de anexar, el poder notarial que para el efecto autoriza.

ORIGINAL	COPIA
	X

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
6	15-Septiembre-2017	TA-DEA-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Ejecución, Premios e Inspección Fiscal	Jefe/a de Departamento de Ejecución, Premios e Inspección Fiscal	Secretario/a de Finanzas Públicas

Rev.: 0

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Ninguno

COMENTARIOS

Para el trámite de cancelación ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio, deberá de realizar el pago de los derechos correspondientes que establece la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaría de Finanzas del Estado; este trámite no tendrá ningún costo ante la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

POLITICA

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, Código Fiscal del Estado de Aguascalientes y Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.